



REGISTRADA BAJO EL N° 8752/17

CORRESPONDE EXPTE.C-12126-17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria , Segunda de prórroga- realizada el 29 de diciembre del corriente año,ha sancionado por mayoría la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º: Adhiérese la Municipalidad de Pergamino al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley nº 13295, con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley nº 14.984.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Ministerio de Economía y Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

PERGAMINO, 2 de enero de 2018.

FIRMADO: EDDO A.PASCOT – PRESIDENTE-

DIEGO BASANTA- SECRETARIO

REGISTRO Nº 32/18

CORRESPONDE EXPTE. C-12126/17

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO ,en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la ordenanza nº8752/17

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, publíquese, comuníquese al Tribunal de Cuentas y Ministerio de Economía y a los fines procedentes, intervengan la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS Y CONTADURIA.

PERGAMINO, 5 de enero de 2018

M.A./

**FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
CPN. Sergio Federico TRESSENS – Secretario de Hacienda y**

Hacienda.-